TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ..3011..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 94/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)", CON I.D. N.° 402.446.

Asunción, 1° de diciembre de 2022

VISTO: La nota UOC N.° 4856/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte acto administrativo en el marco del "LLAMADO MOPC N° 94/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)", con I.D. N.° 402.446, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria, su Decreto Reglamentario 2992/2019 y, además, conforme a lo establecido en el Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres fue realizado en fecha 11 de noviembre de 2021, siendo recepcionadas ofertas de ocho firmas. Asimismo, en fecha 21 de octubre de 2022 se ha procedido a realizar el acto de apertura de los Sobres N° 2 "Propuesta de Precio".

Que el sistema de selección adoptado es el reglado en el Artículo 103° del Decreto N.° 2992/2019, es decir "Sistema Basado en Calidad y Costo".

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 2484, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Resolución N.° 298, de fecha 22 de febrero de 2022 y Resolución N.° 1913, de fecha 22 agosto de 2022, se abocó al estudio de las ofertas presentadas y se ha expedido en los términos de los dictámenes de evaluación de ofertas correspondientes al resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica (Sobre 1), al resultado de la evaluación de la Propuesta de Precio (Sobre 2) y el dictamen de fecha 01 de diciembre de 2022 a través del cual recomienda la adjudicación del presente proceso.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....3011....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 94/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)", CON I.D. N.° 402.446.

Que a través de la Resolución N.° 2427, de fecha 30 de setiembre de 2022 se ha aprobado la evaluación de la Propuesta Técnica (Sobre 1) y se ha notificado a los oferentes participantes conforme lo establece la norma vigente.

Que el organismo financiador ha emitido la correspondiente no objeción a la propuesta de adjudicación conforme se puede observar en el correo UTNF N.° 540, de fecha 23 de noviembre del corriente.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el "LLAMADO MOPC N° 94/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)", con I.D. N.° 402.446, conforme al siguiente detalle:

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...3011...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 94/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER EJECUTADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)", CON I.D. N.° 402.446.

OFERENTE	MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS
ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L., R.U.C. 80002004-9.	**Gs. 4.493.991.924** (guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones novecientos noventa y un mil novecientos veinte y cuatro).

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

A028249

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

RSC/om

MOPC
ObrasParaLaGente
M.O.P.C.